

INFORME DE AUDITORIA DE
"FUNDACIÓN CANARIA COLEGIO DE MÉDICOS
DE LAS PALMAS" EJERCICIO 2021

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de **FUNDACIÓN CANARIA COLEGIO DE MÉDICOS DE LAS PALMAS.**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de FUNDACIÓN CANARIA COLEGIO DE MÉDICOS DE LAS PALMAS, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis. Base contable y restricción a la distribución y a la utilización.

Llamamos la atención sobre la nota 2 de la memoria, en la que se describe la base de los principios y criterios contables utilizados. Tal y como se indica en la citada nota, las cuentas anuales no han sido preparadas en virtud de requerimientos legales sino que han sido adaptadas voluntariamente al marco normativo de información financiera establecida en el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, de obligado cumplimiento para todas las fundaciones de competencia estatal y asociaciones declaradas de utilidad pública, además para aquellas entidades cuyas disposiciones establezcan su aplicación obligatoria; ello por entender que dicha normativa es la que se ajusta a la idiosincrasia de la Fundación.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta Rectora en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Rectora es la responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Rectora es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Rectora tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Rectora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Rectora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de

auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de FUNDACIÓN CANARIA COLEGIO DE MÉDICOS DE LAS PALMAS en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

LUJÁN AUDITORES, S.L.
ROAC Nº S0615

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de marzo de 2022.

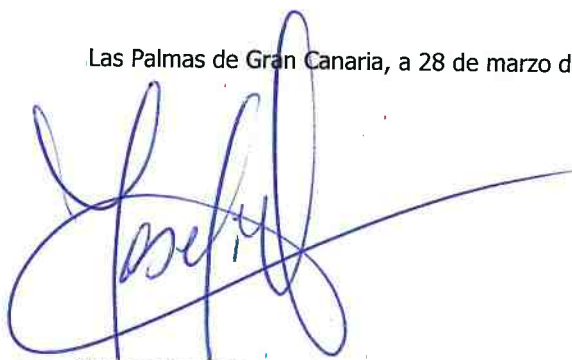


LUJAN AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 12/22/00304

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



Fdo. Mª Josefina Ortega Matos
Nº ROAC 18775
SOCIO-AUDITOR



CUENTAS ANUALES 2021

Fundación Canaria del Colegio de Médicos de Las Palmas

BALANCE ABREVIADO 2021

ACTIVO

	NOTAS MEMORIA	2021	2020
A ACTIVO NO CORRIENTE		413,16	701,34
I. Inmovilizado intangible	5.1	291,27	548,07
5. Aplicaciones informáticas		291,27	548,07
III. Inmovilizado material	5.2	121,89	153,27
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		121,89	153,27
B ACTIVO CORRIENTE		307.548,74	365.786,88
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6	154.552,04	117.022,78
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.1	-	1.309,59
VI. Periodificaciones a c/p		798,11	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.2	152.198,59	247.454,51
1. Tesorería		152.198,59	247.454,51
TOTAL ACTIVO (A+B)		307.961,90	366.488,22

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	NOTAS MEMORIA	2021	2020
A PATRIMONIO NETO		159.401,15	136.545,85
A-1 Fondos propios	10	93.851,89	87.643,26
I. Dotación fundacional		12.020,24	12.020,24
1. Dotación fundacional		12.020,24	12.020,24
II. Reservas		81.831,65	75.623,02
2. Otras reservas		81.831,65	75.623,02
A-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	65.549,26	48.902,59
II. Donaciones y legados		65.549,26	48.902,59
C PASIVO CORRIENTE		148.560,75	229.942,37
II. Deudas a corto plazo	9.2	182,57	4.924,33
3. Otras deudas a corto plazo		182,57	4.924,33
IV. Beneficiarios-Acreedores	7	99.573,65	73.032,30
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9.1	48.804,53	151.985,74
1. Proveedores		29.065,69	127.451,56
2. Otros acreedores		19.738,84	24.534,18
VI. Periodificaciones a corto plazo		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+C)		307.961,90	366.488,22

CUENTA DE RESULTADOS 2021

	NOTAS MEMORIA	2021	2020
A Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	12.2	607.360,31	534.385,83
c. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		130.000,00	130.000,00
d. Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ej.	13	475.319,44	381.921,03
e. Reintegro de ayudas y asignaciones		2.040,87	22.464,80
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		1.881,44	0,00
3. Gastos por ayudas y otros	12.1	-264.520,15	-237.220,20
a. Ayudas monetarias		-245.877,95	-214.894,53
b. Ayudas no monetarias		-18.642,20	-22.325,67
4. Variación de existencias de productos terminados. y en curso de fabricación.		-	-
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		-	-
6. Aprovisionamientos		-164.027,77	-118.359,11
7. Otros ingresos de la actividad		-	-
8. Gastos de personal	12.1	-152.668,88	-153.948,62
9. Otros gastos de la actividad	12.1	-27.744,39	-27.545,73
10. Amortización del inmovilizado	5	-288,18	-1.261,96
11. Subv., donaciones. y legados de capital traspasados. al excedente del ejercicio		-	-
14. Otros resultados	12	7,62	3.949,79
A.1 EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		-	-
15. Ingresos financieros		-	-
16. Gastos financieros		-	-
17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
18. Diferencias de cambio		-	-
19. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-	-
A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		-	-
20. Impuestos sobre beneficios		-	-
A.4 Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio		-	-
B Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
1. Subvenciones recibidas		154.000,00	100.000,00
2. Donaciones y legados recibidos		344.173,72	283.389,84
3. Otros ingresos y gastos		-	-
4. Efecto impositivo		-	-
B.1 Variación de PN por ingr. y gtos. reconocidos directamente en el PN		498.173,72	383.389,84
C Reclasificaciones al excedente del ejercicio		-	-
1. Subvenciones recibidas		-142.508,55	-100.000,00
2. Donaciones y legados recibidos		-332.810,89	-278.284,62
3. Otros ingresos y gastos		-	-
4. Efecto impositivo		-	-
C.1 Variación de PN por reclasificaciones al excedente del ejercicio		-475.319,44	-378.284,62
D Variaciones de PN por ingr. y gtos. imputados directamente al PN		22.854,28	5.105,22
E Ajustes por cambios de criterio		-	-
F Ajustes por errores		-	-
G Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		-	-
H Otras variaciones		1,02	-
I RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PN EN EL EJERCICIO		22.855,30	5.105,22

ÍNDICE

Nota 1	Actividad de la entidad	5
Nota 2	Bases de presentación de las cuentas anuales	6
Nota 3	Excedente del ejercicio	6
Nota 4	Normas de registro y valoración	7
Nota 5	Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	14
Nota 6	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	15
Nota 7	Beneficiarios-Acreedores	16
Nota 8	Activos financieros	17
Nota 9	Pasivos financieros	18
Nota 10	Fondos propios	19
Nota 11	Situación fiscal	20
Nota 12	Ingresos y gastos	26
Nota 13	Subvenciones, donaciones y legados	29
Nota 14	Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios	30
Nota 15	Operaciones con partes vinculadas	46
Nota 16	Otra información	47

1. Actividad de la entidad

La Fundación Canaria del Colegio de Médicos de Las Palmas (en adelante la Fundación), con domicilio en la calle León y Castillo 44, es una organización dotada de personalidad jurídica privada que se caracteriza por perseguir, sin ánimo de lucro, fines de interés general a favor de un colectivo genérico de beneficiarios.

Tiene un ámbito de actuación provincial, por lo que está sujeta a la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, y supletoriamente en aquellos aspectos no regulados por la norma Canaria, a la Ley estatal 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones, y por el resto de las disposiciones legales que le sean de aplicación.

Mediante desarrollo estatutario se regula su régimen jurídico, económico y de gobierno así como sus objetivos. En cuanto a éstos últimos, el **artículo 7** de sus estatutos establece:

“Constituye la finalidad de la Fundación el fomento, promoción y desarrollo cultural, educativo-docente y científico de Médicos en General y de cuantas personas físicas o jurídicas estén relacionadas con el ámbito sanitario o tengan interés en el mismo, tanto nivel nacional e internacional, determinando como objetivos no limitativos sino enunciativos:

- 1. Ubicar un foro de debate permanente, donde se sienten cómodas todas las entidades e instituciones con competencia en materia de formación médica.*
- 2. Coordinar esfuerzos e información entre las entidades e instituciones competentes.*
- 3. Promocionar actividades de Formación Médica Continuada.*
- 4. Dar soporte a todos los médicos colegiados en Las Palmas, en las actividades de promoción, ejecución e investigación de la gestión sanitaria, tanto pública como privada, en la gestión económica en el ámbito de la profesión, para la mejor utilización de los recursos existentes y en el asesoramiento en la vigilancia del control de garantía del ejercicio de la medicina velando por la óptima formación continuada de los colegiados, con la finalidad de conseguir una motivación profesional que aumente la satisfacción de los usuarios de los servicios sanitarios.*

Para conseguir este fin, la Fundación podrá firmar, con todo tipo de personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, cualquier acuerdo, pacto, colaboración, y hasta la constitución de entidades conjuntas. Todo lo dicho hasta ahora, relacionado principalmente con la gestión de recursos sanitarios, tanto en el ámbito de la atención primaria de la salud, como en el ámbito especializado, sea hospitalario o no.

- 5. Construir, adquirir y organizar, directamente o con la intervención de otras personas o entidades, mediante los correspondientes convenios, aquellos elementos de infraestructura hospitalaria o sanitarias que sean útiles para la asistencia médica y sanitaria de la población, tanto si se trata de edificios, como de equipos, instalaciones o útiles, para conseguir los fines fundacionales.*
- 6. Conceder becas a personas o entidades humanitarias, estatales o internacionales, todo colaborando en la formación profesional de los becarios; conceder ayudas gratuitas a personas económicamente necesitadas, con la finalidad de atender o de contribuir a la atención de los gastos de su formación en medicina y la gestión sanitaria.*
- 7. Organizar o contribuir a la organización de congresos, cursos, simposios, conceder ayudas para la publicación de libros, monografías, revistas, estudios o tesis, bolsas de estudio, favorecer intercambios científicos; realizar y subvencionar programas y actividades docentes y de investigación, siempre que tengan relación con la actividad sanitaria, asistencial o de investigación.*
- 8. La creación de comisiones mixtas de trabajo y plataformas de estudio de la problemática del ámbito de la salud, con vistas a la búsqueda de soluciones y la consecución de acuerdos de colaboración adecuados entre los diversos agentes socio-económicos, docentes, empresariales, institucionales y sanitarios.*
- 9. El Patronato podrá ampliar o restringir el objeto fundacional siempre que mantenga una relación substancial con las actividades sanitarias, asistenciales y de investigación, que son inherentes a la finalidad básica perseguida con la creación de la entidad, y que la modificación no suponga la pérdida de su finalidad benéfica, asistencial, docente y de investigación.”*

Las partidas monetarias incluidas en este documento se expresan en euros.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

- **Imagen fiel:** las cuentas anuales incluidas en esta memoria han sido formuladas por la Junta Rectora de la Fundación. Dicha formulación ha sido desarrollada de acuerdo a la resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos; Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el PGC aprobado por el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, y las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el RD 1491/2011, de 24 de octubre; el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y supletoriamente al Código de Comercio, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Institución.
- **Principios contables:** los principios y criterios contables aplicados para la formulación de las presentes cuentas anuales se resumen en la Nota 4 de la memoria, no habiéndose aplicado ningún principio que no fuera obligatorio.
- **Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:** no existen incertidumbres de importancia que puedan afectar a la continuidad de la Fundación, habiéndose elaborado las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento.
- **Comparación de la información:** las cifras del ejercicio 2021 son comparables con las del año anterior no habiéndose producido reclasificaciones ni cambios con respecto a las que figuraban en las cuentas anuales de 2020.
- **Agrupación de partidas:** no hay partidas agrupadas en el balance de situación ni en la cuenta de resultados que requieran un desglose adicional al que ya se muestran en los correspondientes apartados de la memoria.
- **Elementos recogidos en varias partidas:** no existen elementos registrados en dos o más partidas del Balance.
- **Cambios en criterios contables:** no se han realizado ajustes por cambios en criterios contables.
- **Corrección de errores:** no ha sido preciso realizar ninguna corrección.

3. Excedente del ejercicio

El resultado obtenido es cero. Los gastos incurridos en el ejercicio han sido soportados por los ingresos aplicados en el mismo periodo.

4. Normas de registro y valoración

A. Inmovilizado Intangible. Los bienes comprendidos en esta masa patrimonial se encuentran valorados a su coste de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien. Después de su reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

La amortización se calcula de acuerdo con el método lineal calculada según la vida útil estimada.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva, ante posibles mejoras de evidencia. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La vida útil estimada para las aplicaciones informáticas se extiende a 5 años.

B. Inmovilizado Material. Los bienes registrados en este apartado han sido valorados a su coste de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien. Figuran en el balance de situación por el valor neto, es decir una vez deducidas su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro.

La Fundación no ha incurrido en pérdidas por deterioro de inmovilizado en el presente ejercicio. Los criterios de amortización, de carácter lineal, son los siguientes:

- Equipos proceso de Información: Vida útil: 4 años.

C. Activos financieros y pasivos financieros

C.1 Activos financieros a coste amortizado. Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado.
- Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

La Fundación mantiene estos activos con el objeto de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Su reconocimiento inicial es a valor razonable, que salvo evidencia en contrario es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que sean atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior al año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo se valoran al nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea no significativo.

Tras el reconocimiento inicial se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuará valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar la pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro contable.

Baja de activos financieros

La Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

C.2 Pasivos financieros a coste amortizado. La Fundación clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría exceptuando cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones del tráfico de la empresa con pago aplazado.
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de las operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado con los costes de la transacción que le sean directamente imputables. Tras su reconocimiento inicial estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo se valoran por su nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Aquellos con vencimiento superior a un año se valoran a su coste amortizado teniendo en cuenta el interés implícito, en el supuesto de ser sin interés contractual. Para el cálculo de los intereses se aplica el tipo de interés efectivo.

Baja de pasivos financieros

La Fundación dará de baja los pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido. También se dará de baja en aquellos casos en que se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja.

En este último caso la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

D. Créditos y débitos por actividad propia. Incluye tanto los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios y patrocinadores, como las obligaciones originadas por la concesión de ayudas y otras asignaciones en cumplimiento de los fines propios.

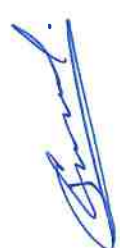
Los donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores afiliados u otros deudores con vencimiento a corto plazo se encuentran registrados por su valor nominal. A fecha de cierre no ha sido necesario efectuar correcciones valorativas.

E. Existencias. Para el cumplimiento de sus fines estatutarios la Fundación no ha precisado de la adquisición de este tipo de activos.

F. Moneda extranjera. No han tenido lugar operaciones en moneda distinta del euro.

G. Impuesto General Indirecto Canario. De todas las actividades emprendidas por la Fundación, solo la Formación Médica Continuada está sujeta a IGIC. El resto de actividades no revisten la cualidad de onerosidad, por lo que no existe sujeción. Por tanto, únicamente se produce la repercusión de IGIC por la prestación del servicio de formación. Respecto al IGIC soportado, sólo se deducen las cuotas de IGIC inherentes a las compras asociadas al servicio mencionado anteriormente. El resto de cuotas soportadas, al no ser deducibles fiscalmente, son consideradas contablemente como un mayor gasto o, en su caso, mayor precio de adquisición de los activos corrientes y no corrientes.

H. Impuesto sobre beneficios. Queda sujeto a este impuesto el resultado obtenido como diferencia entre los ingresos y gastos correspondientes a la Formación Médica Continuada. El resto de actividades realizadas por la Institución están exentas del Impuesto de Sociedades. La Fundación está acogida a lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, debiendo entenderse por tales, entre otras, las inscritas en el Registro de Fundaciones. Según esto, las fundaciones que cumplan los requisitos de referencia estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por los beneficios o incrementos patrimoniales que se obtengan en cumplimiento de su actividad fundacional. Los requisitos exigidos por la citada Ley son los siguientes:

- 
- 
- *Perseguir fines de interés general, de carácter social, cívico, cultural, deportivo, de promoción del voluntariado social, etc.*
 - *Destinar a fines de carácter fundacional, al menos, el 70 por 100 de las rentas e ingresos. El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre del ejercicio.*
 - *Que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria. Considerando cumplido este requisito si el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de las operaciones económicas no exentas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria no excede del 40% de los ingresos totales de la entidad, siempre que el desarrollo de estas explotaciones económicas no exentas no vulnere las normas reguladoras de la defensa de la competencia en relación con empresas que realicen la misma actividad.*
 - *Que los fundadores, patronos, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive cualquiera de ellos no sean los destinatarios principales de las actividades que realicen por las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.*

- *Que los cargos de Patronos no estén retribuidos, pudiendo ser reembolsados de los gastos debidamente justificados incurridos en el desempeño de su función.*
- *Que en caso de disolución, su patrimonio se destine en su totalidad a alguna de las entidades beneficiarias del mecenazgo o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general.*
- *Que cumplan las obligaciones contables previstas por las normas por la que se rigen.*
- *Que cumplan las obligaciones de rendición de cuentas que establezca su legislación específica.*
- *Que elaboren anualmente una memoria económica.*

I. Gastos e ingresos propios de las entidades no lucrativas. Los gastos realizados por la Fundación se imputan a resultado del ejercicio en el momento en el que se devengan, independientemente de cuando se paguen. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen cuando su aprobación ha sido acordada por su Junta Rectora. No obstante, una parte del pago de cada convocatoria de las Becas de Investigación y Estancia, queda condicionado al cumplimiento de determinadas condiciones. En estos casos se imputa la totalidad del gasto al ejercicio económico de la concesión y se registra un pasivo por la cantidad pendiente sujeta a condición.

J. Ingresos por ventas y prestación de servicios. La Fundación reconocerá los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento la empresa valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación.

Para ello realizará el siguiente proceso:

- a) Identificación del contrato con el cliente.
- b) Identificar la obligación a cumplir en el contrato.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que hayan comprometido en el contrato.
- e) El ingreso se reconocerá a medida que la empresa cumpla una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o de un servicio, entendiéndose que esta se ha realizado al transferir el control de ese bien o servicio.

La Fundación determina que la obligación se ha cumplido a lo largo del tiempo tomando como referencia los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume:
 - Los productos entregados por la empresa.
 - La prestación de servicios a medida que la sociedad las realiza.
- b) El producto o servicio que la empresa entrega al cliente mejora un activo tangible o intangible que el cliente controla a medida que desarrolla la actividad.
- c) La empresa elabora un activo específico para el cliente sin uso alternativo.

Los indicadores del cumplimiento de las obligaciones a lo largo del tiempo son los siguientes:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.
- b) La empresa ha transferido la posesión física del activo.
- c) El cliente ha recibido el activo a conformidad de las condiciones contractuales.
- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida recibida o que espere recibir, derivada de la misma, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No formarán parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad deba repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

- K. Criterios para el registro y valoración de los gastos de personal.** Los gastos de personal se reconocen en base a su devengo, considerando que las pagas extraordinarias se devengan en base anual.

No existen compromisos por pensiones de jubilación en la Fundación.

- L. Provisiones y contingencias.** Considerando las provisiones como obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, entendemos la improcedencia de realizar provisiones por este concepto. Las provisiones, en su caso, se registrarán por el valor actual del importe estimado que la Fundación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación en el futuro.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más sucesos futuros independientes de la voluntad de la Fundación. Los pasivos contingentes, así como las provisiones cuyo importe no puede estimarse de forma fiable, o que no sea muy probable que para su cancelación la Fundación deba desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, no se reconocen contablemente sino que se desglosan en la memoria.

No existen garantías comprometidas con terceros. No existen contingencias.

- M. Subvenciones, donaciones y legados.** La totalidad de las donaciones y subvenciones recibidas por la Fundación tienen una finalidad específica, y se registran en patrimonio neto en el momento de su concesión. Durante el ejercicio, se reclasifican los ingresos a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma correlacionada con los gastos incurridos en la ejecución de la actividad a la que se debe destinar la donación o subvención.

- N. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.** A efectos de formulación de las cuentas anuales exclusivamente, la Fundación Canaria del Colegio de Médicos de Las Palmas

realiza las transacciones con partes vinculadas a valor de mercado. Adicionalmente los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que no consideramos que existan riesgos significativos por este aspecto de los que pudiera derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Según la norma de valoración 15ª "Partes vinculadas" de elaboración de cuentas anuales, *"una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra"*.



En virtud de lo anterior la Fundación Canaria del Colegio de Médicos se haya bajo dirección única con el Colegio Oficial de Médicos de Las Palmas, según artículo 21 de sus estatutos:

"El Patronato es el órgano superior de gobierno, administración y representación de la Fundación y estará compuesto por los mismos cargos y personas que ocupen los cargos respectivos en la Junta Directiva del Colegio de Médicos. ..."

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

5.1 Inmovilizado intangible

	31/12/2019	Altas	Bajas/Trasp	31/12/2020	Altas	Bajas/Trasp	31/12/2021
Aplicaciones informáticas	6.152,86	-	-	6.152,86	-	-	6.152,86
Amortización acumulada	4.374,21	1.230,58	-	5.604,79	256,80	-	5.861,59
Valor contable	1.778,65			548,07			291,27

El cargo en la cuenta de resultados por amortizaciones ha sido en el ejercicio 2021 de 256,80 euros. En el ejercicio anterior la dotación ascendió a 1.230,58 euros.

5.2 Inmovilizado material

	31/12/2019	Altas	Bajas/Trasp	31/12/2020	Altas	Bajas/Trasp	31/12/2021
Equip. proces. inform.	1.283,40	-	-	1.283,40	-	-	1.283,40
Otro inmovilizado mat.	518,09	-	-	518,09	-	-	518,09
Amortiz. acumulada	1.616,84	31,38	-	1.648,22	31,38	-	1.679,60
Valor contable	184,65			153,27			121,89

El cargo en la cuenta de resultados por amortizaciones ha sido en el ejercicio 2021 de 31,38 euros no habiendo experimentado variación alguna respecto a 2020.

6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

Se recogen en esta partida los derechos de cobro sobre el Colegio Oficial de Médicos de Las Palmas, por las cantidades cedidas por éste para favorecer la promoción científica, cultural y social de los colegiados, a través de la Fundación del Colegio. (Art. 4e Estatutos Colegio Oficial de Médicos), así como de otros patrocinadores.

Usuarios y otros deudores de la actividad propia		Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Patrocinadores	Colegio de Médicos	113.022,78	316.298,97	274.769,71	154.552,04
	Entidades asociadas	-	-	-	-
	Otras procedencias	4.000,00	130.000,00	134.000,00	-
	Total Patrocinadores	117.022,78	446.298,97	408.769,71	154.552,04
TOTALES		117.022,78	446.298,97	408.769,71	154.552,04

7. Beneficiarios - Acreedores

En este apartado se registran las obligaciones con origen en las prestaciones de carácter monetario y no monetario concedidas a personas físicas o jurídicas en cumplimiento de los fines propios de la Entidad.

Beneficiarios-Acreedores		Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Beneficiarios	Entidades del grupo	-	-	-	-
	Entidades asociadas	-	-	-	-
	Otras procedencias	73.032,30	231.288,65	204.747,30	99.573,65
	Total Beneficiarios	73.032,30	231.288,65	204.747,30	99.573,65

A 31 de diciembre se adeuda:

- El importe pendiente de abonar a los ganadores de las Becas I+E, condicionado a la presentación de la memoria final establecida en las bases de la convocatoria.
- Los importes de las ayudas concedidas cuyo pago se completará durante 2022.

8. Activos financieros

Categorías \ Clases	Créditos Derivados, Otros		Total	
	2021	2020	2021	2020
Activos financieros a coste amortizado	154.552,04	117.716,31	154.552,04	117.716,31
TOTALES	154.552,04	117.716,31	154.552,04	117.716,31

El concepto "Créditos Derivados y Otros" corresponde a:

	31/12/2021	31/12/2020
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	154.552,04	117.022,78
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	693,53
	154.552,04	117.716,31

8.1 Créditos, derivados y otros a corto plazo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

	31/12/2021	31/12/2020
Deudores varios	-	-
Cientes por ventas y prestación de servicios	-	693,53
	-	693,53

8.2 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	31/12/2021	31/12/2020
Tesorería	152.198,59	247.454,51
	152.198,59	247.454,51

La tesorería de la Fundación se encuentra conformada por:

	31/12/2021	31/12/2020
Caja	1.000,00	1.000,00
Bancos Cuentas Corrientes	151.198,59	246.454,51
	152.198,59	247.454,51

No hay restricciones de disponibilidad sobre las cuentas corrientes.

9. Pasivos financieros

Categorías/ Clases	Derivados, otros		Total	
	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado	129.035,19	205.408,19	129.035,19	205.408,19
Totales	129.035,19	205.408,19	129.035,19	205.408,19

El concepto "Derivados y Otros" corresponde a:

	31/12/2021	31/12/2020
Beneficiarios/acreedores	99.573,65	73.032,30
Acreedores comerciales	29.278,97	127.451,56
Deudas a corto plazo	182,57	4.924,33
	129.035,19	205.408,19

9.1 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

	31/12/2021	31/12/2020
C. VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
1. Proveedores	29.065,69	127.451,56
Proveedores	29.065,69	127.451,56
3. Acreedores varios	213,28	-
Acreedores por prestaciones de servicios	213,28	-

9.2. Deudas a corto plazo

	31/12/2021	31/12/2020
C. III. Deudas a corto plazo	182,57	4.924,33
5. Otros pasivos financieros /cuenta corriente con patronos y otros	182,57	4.924,33

10. Fondos propios

	31/12/2020	Altas/traspasos	Bajas/traspasos	31/12/2021
Dotación fundacional	12.020,24	-	-	12.020,24
Reserva Ley 49/2002	75.623,02	6.208,63	-	81.831,65
Resultados ejercicio 2020	-	-	-	-
Resultados ejercicio 2021	-	-	-	-
	87.643,26	6.208,63	-	93.851,89

Para cumplir los requisitos exigidos para estar incluidos en el régimen especial del título II de la ley 49/2002 "... las Entidades sin fines lucrativos deberán destinar el resto de las rentas e ingresos a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio..."

La Fundación cuenta con reservas por un importe equivalente a los donativos no aplicados a su finalidad en los cuatro años siguientes a su recepción.

11. Situación fiscal

La Fundación aplica el régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen especial de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, no habiendo renunciado al mismo para el próximo período impositivo.

A fecha de cierre del ejercicio la Institución cumple con los requisitos exigidos para ser considerada entidad sin fin lucrativo.

Su finalidad regulada en el artículo 7 de sus estatutos, y ya citada en este documento, consiste en fines de interés general.

Grado de cumplimiento, destino de rentas e ingresos

Tipo de renta	Importe obtenido	Gastos realizados para la obtención de ingresos (1)	Importe a computar
De explotaciones económicas	-	-	-
De transmisión de bienes o derechos de su titularidad	-	-	-
Otros conceptos	609.250,41	-	609.250,41

(1) No se deducen gastos ya que la totalidad de los mismos se han producido en cumplimiento de los fines estatutarios.

Gastos incurridos en la realización de sus fines de interés general

Tipo de gasto	Importe
Ayudas sociales	232.470,40
Proyectos propios	225.663,71
Ciudadanía	3.759,30
Becas I+ D	143.587,92
Formación Médica Continuada	3.769,08
Total	609.250,41

Total gastos – Amortización = **Gastos por la realización de fines de interés general**
609.250,41 – 288,18 euros = **608.962,23 euros**

Porcentaje de gastos asociados a fines de interés general sobre rentas computables obtenidas
608.962,23 / 609.250,41 X 100 = 99,95%

La Fundación cumple sobradamente el requisito de destinar al menos el 70% de sus rentas a actividades de interés general.

Grado de cumplimiento, destino de rentas e ingresos

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos + Inversiones)		Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines
					Importe €	%	Importe €	%	2021
2021	-	-	609.250,41	609.250,41	426.475,29	70	608.962,23	99	608.962,23
TOTAL	-	-	609.250,41	609.250,41	426.475,29	70	608.962,23		608.962,23

Las rentas e ingresos no aplicadas al excedente del ejercicio, transcurridos 4 años desde el cierre del ejercicio en que fueron obtenidas han sido destinadas a reservas.

MEMORIA ECONÓMICA (LEY 49/2002 ARTÍCULO 3.10º)

a. Rentas exentas y no exentas

Exentas	Importe	Art. Ley 49/2002
Donativos	332.810,89	6.1.a
Subvenciones	142.508,55	6.1.c
Convenios de colaboración	130.000,00	6.1.a
No Exentas	Importe	
Ingresos por matrículas	1.881,44	

b. Identificación de los ingresos y gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizada por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto.

Ingresos imputados al resultado sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos.

Los gastos en los que se incurre para la obtención de ingresos, personal y servicios exteriores, repercuten íntegramente a la totalidad de proyectos y actividades de manera indirecta. Criterio de reparto: gastos directos.

Proyectos / Actividades	Ingresos		Gastos		
	Directos + Indirectos- Patrocinios	Directos	Indirectos personal	Indirectos otros	Total
PROYECTOS INVESTIGACIÓN/ FORMACIÓN	225.663,71	158.732,29	56.476,52	10.454,90	225.663,71
CIRUGÍA TORÁCICA	1.231,29	866,09	308,15	57,04	1.231,29
EPOC EN FUMADORES Y NO FUMADORES	14.737,25	10.366,21	3.688,27	682,77	14.737,25
ÁFRICA PLÁSTICA	1.511,64	1.063,29	378,32	70,03	1.511,64
INVESTIGACIÓN PEDIÁTRICA	2.237,91	1.574,15	560,08	103,68	2.237,91
CLAUDIA DE COOPERACIÓN SANITARIA	202.599,03	142.508,55	50.704,16	9.386,32	202.599,03
ABORDAJE PACIENTE CRÓNICO	3.346,59	2.354,00	837,55	155,05	3.346,59
AYUDAS	232.470,40	163.520,13	58.180,02	10.770,25	232.470,40
AYUDA TRASLADO A NUEVO COLEGIADO	25.241,56	17.754,96	6.317,17	1.169,43	25.241,56
AYUDA A LA DEPENDENCIA (COLEGIADOS)	12.261,78	8.624,96	3.068,74	568,08	12.261,78
AYUDA A LA DEPENDENCIA (FAMILIARES)	26.565,02	18.685,89	6.648,39	1.230,75	26.565,02
COMPLEMENTO A LA JUBILACIÓN	33.394,52	23.489,77	8.357,60	1.547,15	33.394,52
AYUDA A LA VIJEDAD	59.777,81	42.047,83	14.960,51	2.769,48	59.777,81
AYUDA PARA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA	120,70	84,90	30,21	5,59	120,70
AYUDA ASISTENCIA R1 A CONGRESOS	411,23	289,26	102,92	19,05	411,23
OTRAS AYUDAS A COLEGIADOS Y FAMILIARES	21.324,93	15.000,00	5.336,96	987,97	21.324,93
AYUDAS A TERCEROS	26.869,93	18.900,36	6.724,70	1.244,87	26.869,93
AYUDAS NO MONETARIAS	1.158,30	814,75	289,89	53,66	1.158,30
PAIME AMBULATORIO	25.344,61	17.827,45	6.342,96	1.174,20	25.344,61
FORMACIÓN MÉDICA CONTINUADA	3.769,08	2.651,18	943,28	174,62	3.769,08
FORMACIÓN MÉDICA CONTINUADA	3.769,08	2.651,18	943,28	174,62	3.769,08
BECAS I+D	143.587,92	101.000,02	35.935,54	6.652,36	143.587,92
BECA DE INVESTIGACIÓN	113.733,01	80.000,02	28.463,79	5.269,20	113.733,01
BECA DE ESTANCIA	22.746,60	16.000,00	5.692,76	1.053,84	22.746,60
BECAS ESP. INVESTIGACIÓN	7.108,31	5.000,00	1.778,99	329,32	7.108,31
CIUDADANÍA Y OTROS EVENTOS	3.759,30	2.644,30	940,83	174,17	3.759,30
ALIANZA CANARIA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	2.792,93	1.964,55	698,98	129,39	2.792,93
ACTO ENTREGA DE BECAS	966,37	679,75	241,85	44,77	966,37
SUMA TOTAL PROYECTOS / ACTIVIDADES	609.250,41	428.547,92	152.476,20	28.226,29	609.250,41
SUMA TOTAL GASTOS DIRECTOS		428.547,92			

SUMA TOTAL GASTOS DIRECTOS 428.547,92

OTROS GASTOS

Gastos indirectos de personal	Importe
SUELDOS Y SALARIOS	117.023,99
S.S. C/EMPRESA	35.452,21
Total gastos indirectos personal	152.476,20

TOTAL GASTOS DE PERSONAL 152.476,20

Servicios Exteriores / Otros gastos (indirectos)	Importe
ARRENDAMIENTO	756,36
REP. Y CONSERV. APLICACIONES INFORMÁTICAS	842,04
ASESORÍA LABORAL	1.414,54
PROFESIONALES VARIOS	1.827,94
ASESORÍA JURÍDICA	22.176,00
PÓLIZAS DE SEGUROS	26,43
SERVICIOS BANCARIOS	224,65
TPV VIRTUAL BANKINTER	9,64
OTROS GASTOS	14,00
PREVENCIÓN SEGURIDAD EN EL TRABAJO	372,98
OTROS IMPUESTOS	79,81
FORMACIÓN RRHH	192,68
GASTOS EXCEPCIONALES	1,04
AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO INTANGIBLE	256,80
AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO MATERIAL	31,38
TOTAL SERVICIOS EXTERIORES / OTROS GASTOS (indirectos)	28.226,29

TOTAL GASTOS DIRECTOS + INDIRECTOS 609.250,41

PATROCINIOS A PROYECTOS PROPIOS RECLASIFICADOS	0,00
INGRESOS RECLASIFICADOS AL EXCEDENTE	475.319,44
INGRESOS IMPUTADOS AL EXCEDENTE	133.930,97
TOTAL INGRESOS	609.250,41

- c. Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2º de la Ley 49/2002, así como descripción del destino o de la aplicación dado a las mismas.

Tipo de renta	Importe obtenido	Forma de cálculo	Destino
De explotaciones económicas	2.651,18	Apartados 1 y 3 Norma 18ª Ingresos por ventas y prestación de servicios	Formación médica continuada
Otros conceptos (Donativos finalistas + Subvenciones)	475.319,44	Apartado 3 Norma 20ª Subvenciones, donaciones y legados	Proyectos, ayudas, becas I+E, Encuentro Colegio-Sociedad
Otros conceptos (Convenios colaboración)	130.000,00	Apartado 2C Norma 17ª Gastos e ingresos propios de las entidades no lucrativas	Ayudas, becas I+E, Encuentro Colegio-Sociedad

- d. No ha tenido lugar retribución, dineraria o en especie, satisfecha por la entidad a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones.

- e. La Fundación no participa en ninguna entidad mercantil.

- f. No procede remuneración alguna a administradores que representen a la Fundación en sociedades mercantiles.

- g. No se han desarrollado actividades prioritarias de mecenazgo.

- h. Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio en caso de disolución: Artículo 34. Si por cualquier circunstancia deviniese imposible el cumplimiento de los fines fundacionales, el Patronato propondrá al Protectorado de Fundaciones Canarias la disolución de la Fundación, dando a los bienes de ésta la aplicación benéfica que estimase más conveniente, en la forma prevista por la Ley 30/1994, de 24 de noviembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la participación privada en actividades de interés general.

No se han aplicado ajustes de ninguna clase al resultado contable para la obtención de base imponible.

12. Ingresos y gastos

12.1 Gastos

Ayudas	2021	2020
Ayuda traslado a nuevo colegiado	17.754,96	-
Ayuda a la dependencia (colegiados)	8.624,96	12.168,70
Ayuda a la dependencia (familiares)	18.685,89	19.806,89
Complemento a la jubilación	23.489,77	35.772,64
Ayuda a la viudedad	42.047,83	35.692,09
Ayuda cheque-bebé	-	300,00
Ayuda para educación primaria y secundaria	84,90	-
Ayuda asistencia R1 a congresos	289,26	-
Ayuda al mantenimiento de la colegiación	-	5.271,00
Ayuda al pago del seguro de RCP	-	285,86
Otras ayudas a colegiados y familiares	15.000,00	18.997,35
Ayudas a terceros	15.900,36	2.600,00
Ayudas no monetarias	814,75	1.026,63
PAIME ambulatorio	17.827,45	20.745,01
PAIME hospitalario	-	554,03
Ayuda a Colegios desfavorecidos	3.000,00	3.000,00
Beca de investigación	85.000,00	61.000,00
Beca de estancia	16.000,00	20.000,00
Total ayudas	264.520,15	237.220,20

Formación	2021	2020
Formación Médica Continuada	2.651,18	-
Total formación	2.651,18	-

Gastos de personal	2021	2020
Sueldos y salarios personal no investigador	117.023,99	117.601,68
S. S. empresa personal no investigador	35.452,21	36.106,79
Formación de personal	192,68	240,15
Total gastos de personal	152.668,88	153.948,62

Bajo este título figuran las retribuciones devengadas al personal empleado por cuenta ajena y las cuotas cargadas en concepto de Seguridad Social a cargo de la empresa.

Dentro de la partida de "Cargas sociales", no existen aportaciones a planes de pensiones.

Otros gastos de la actividad	2021	2020
Proyectos		
Proyecto Cirugía Torácica 5F-13	866,09	815,00
Proyecto EPOC 13I-13	10.366,21	8.761,41
Proyecto Lesión Medular 17F-13	0,00	1.095,17
Proyecto África Plástica 24C-17	1.063,29	-
Proyecto Investigación Pediátrica 25I-17	1.574,15	2.760,64
Proyecto Daniel Charro 30C-19	142.508,55	101.242,56
Proyecto Abordaje Paciente Crónico 33 F - 21	2.354,00	-
Total proyectos	158.732,29	114.674,78
Ciudadanía y otros eventos		
Alianza Canaria / Encuentros Colegio Sociedad	1.964,55	3.684,33
Acto Entrega de becas	679,75	-
Total Ciudadanía y otros eventos	2.644,30	3.684,33
Servicios exteriores / otros gastos		
Arrendamiento	756,36	756,36
Reparaciones y conservación	842,04	842,04
Asesoría Jurídica	22.176,00	22.176,00
Asesoría Laboral	1.414,54	1.361,04
Otros profesionales	1.827,94	1.691,89
Servicios Bancarios	234,29	172,97
Otros Gastos	40,43	-
Prevención Riesgos Laborales	372,98	372,98
Tributos/ Tasas	79,81	172,45
Gastos Excepcionales	1,04	100,32
Amortización	288,18	1.261,96
Total Servicios Exteriores / Otros gastos	28.033,61	28.908,01
TOTAL GASTOS	609.250,41	526.543,87

12.2 Ingresos

	2021	2020
Reclasificación al excedente del ejercicio	475.319,44	378.284,62

	2021	2020
Colaboraciones	130.000,00	130.000,00

	2021	2020
Venta de bienes y prestación de servicios	1.881,44	0,00

	2021	2020
Otras subvenciones	0,00	3.636,41

	2021	2020
Reintegro de ayudas	2.040,87	22.464,80

	2021	2020
Ingresos Excepcionales	8,66	4.050,11

	2021	2020
TOTAL INGRESOS	609.250,41	538.435,94

13. Subvenciones, donaciones y legados

SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS 2021						
Cuentas	Características				TOTAL	
	Actividad Propia		Actividad Mercantil			
	Monetarias	No monetarias				
Otras subvenciones, donaciones y legados	498.173,72	-	-	-	498.173,72	
TOTAL PERIÓDIFICABLES	498.173,72	-	-	-	498.173,72	
Subvenciones oficiales a la explotación	-	-	-	-	-	
TOTAL NO PERIÓDIFICABLES	-	-	-	-	-	
TOTAL	498.173,72	-	-	-	498.173,72	
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	498.173,72	-	-	-	498.173,72	

DONACIONES: AUMENTOS Y DISMINUCIONES 2021-2020				
Subvenciones, donaciones y legados	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
130. Subvenciones oficiales de capital	-	-	-	-
131. Donaciones y legados de capital	-	-	-	-
132. Otras subvenciones donaciones y legados	48.902,59	498.173,72	481.527,05	65.549,26
TOTALES	48.902,59	498.173,72	481.527,05	65.549,26

ORIGEN DE LAS DONACIONES			
ORIGEN	ENTE CONCEDENTE	IMPORTE RECIBIDO 2021	IMPUTADO A EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2021
Sector Privado	Colegio de Médicos	316.298,97	316.298,97
Sector Privado	Laboratorios / Terceros	27.874,75	16.511,92
Sector Público	Cabildo Insular de G.C.	154.000,00	142.508,55
TOTALES		498.173,72	475.319,40

14. Actividad de la entidad

Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Gastos de administración

I. Actividades realizadas

A. Identificación

Denominación de la actividad	ACTIVIDAD 1. Becas I+E y ayudas
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Sanitario y social
Lugar de desarrollo de la actividad	Comunidad Autónoma de Canarias. Las Palmas

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

Becas Investigación y Estancia

Se han concedido:

- **17 Becas de investigación** para ayudar al desarrollo de proyectos que supongan un avance para el conocimiento científico médico en cualquier disciplina o bien, proyectos para la obtención del Título de Doctor.
- **8 Becas de estancia** orientadas a la ampliación de estudios en centros de referencia regionales, nacionales e internacionales, en cualquier especialidad o disciplina médica.

Ayudas a colegiados y familiares (Relación de ayudas)

AYUDAS DE ASISTENCIA

- **Ayuda a la dependencia (colegiados):** destinada a paliar los costes originados por presentar un grado de discapacidad reconocida careciendo de los recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de vida.
- **Ayuda a la dependencia (familiares):** dirigida a cubrir los gastos originados por presentar un grado de discapacidad reconocida careciendo de los recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de vida.
- **Complemento a la jubilación:** orientada a complementar los ingresos durante la jubilación para atender las necesidades básicas.
- **Ayuda a la viudedad:** destinada a compensar la carencia de ingresos o la insuficiencia de recursos económicos de la unidad familiar como consecuencia del fallecimiento del médico colegiado.
- **Atención temprana a hijo dependiente:** dirigida a cubrir el tratamiento de atención temprana a través de servicios sanitarios, educativos o sociales para niños que presentan necesidades especiales, transitorias o permanentes, originadas por deficiencias o alteraciones del desarrollo.
- **Ayuda cheque-bebé:** orientada sufragar gastos originados por el nuevo nacimiento, debido al coste añadido para todas las familias.
- **Ayuda de decesos:** destinada a hacer frente a los gastos de los servicios funerarios de un colegiado fallecido.
- **Ayuda exención de cuota jubilado inactivo:** dirigida a premiar a los médicos colegiados jubilados inactivos con la exención de la cuota colegial.
- **Ayuda servicio tele-asistencia domiciliaria:** orientada a hacer frente hasta de los gastos de un servicio de tele-asistencia domiciliaria consistente en la contratación de un dispositivo tecnológico (terminal de tele-asistencia), que conectado a la red telefónica permite a sus usuarios la comunicación manos libres desde el domicilio con una central de atención que funciona las 24 horas del día y los 365 días del año.
- **Ayuda psicológica pos-cooperación:** dirigida a cubrir el tratamiento de la asistencia psicológica a través del clínico colegial de referencia, que a su regreso a España se hace presente derivada de la intervención en programas de cooperación, salud en emergencias y/o ayuda humanitaria.

AYUDAS PROSALUD

- **Programa de Atención Integral al Médico Enfermo (PAIME):** sufragar gastos originados por el tratamiento hospitalario en un centro autorizado y acreditado legalmente o tratamiento no hospitalario a través del clínico colegial de referencia de problemas psíquicos y/o conductas adictivas.
- **Complemento al PAIME hospitalario:** hacer frente a los gastos no cubiertos por el PAIME en el tratamiento hospitalario de los problemas psíquicos y/o conductas adictivas.
- **Ayuda a la incapacidad permanente:** compensar el gasto de la cuota colegial a los médicos colegiados con invalidez o incapacidad permanente al no encontrarse ejerciendo la profesión médica.
- **Ayuda a la incapacidad temporal:** suplir el gasto de la cuota colegial a los colegiados con incapacidad temporal al no encontrarse ejerciendo la profesión médica durante el periodo reconocido.
- **Ayuda psicológica pos cooperación:** cubrir el tratamiento de la asistencia psicológica a través del clínico colegial de referencia, que a su regreso a España se hace presente derivada de la intervención en programas de cooperación, salud en emergencias y/o ayuda humanitaria.

AYUDAS CICLO-EDUCATIVAS

- **Ayuda para la Educación Infantil:** destinada a apoyar los gastos de la matriculación en la guardería durante el primer ciclo de Educación Infantil en guarderías o centros privados de Educación Infantil radicados en la provincia de Las Palmas homologado/autorizado por el Gobierno de Canarias.
- **Ayuda para Educación Primaria y Secundaria:** orientada a atender los gastos de los libros obligatorios, comedores escolares, uniformes escolares y autobús de los niños en colegios de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Secundaria obligatoria, así como Bachillerato radicados en la provincia de Las Palmas.
- **Ayuda para estudios universitarios o Formación Profesional.** Dirigida a:
 - Atender los gastos de la matrícula que supone la inscripción en centros para desarrollar estudios universitarios oficiales de primer o segundo ciclo o para desarrollar formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o de certificado de profesionalidad.
 - Atender los gastos de la matrícula para la realización de másteres oficiales que estén regulados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- **Ayuda para doctorados:** Orientada a cubrir los gastos obtener el título universitario de Doctor dentro del área de Ciencias de la Salud en centros oficiales del territorio español.

AYUDAS A LA PROFESIÓN

- **Ayuda al mantenimiento de la colegiación:** destinada a sufragar los gastos derivados de la cuota colegial debido a insuficiencia de recursos.
- **Ayuda al desempleo:** dirigida a sufragar los gastos derivados de la cuota colegial debido a no estar ejerciendo la profesión médica durante este periodo.
- **Ayuda al pago del seguro de RCP:** orientada a sufragar un porcentaje de la prima del Seguro de Responsabilidad Profesional en vigor, destinado a cubrir las responsabilidades derivadas de impericia, negligencia, errores u omisiones cometidas involuntariamente durante el ejercicio profesional.
- **Ayuda para la cooperación:** destinada a cubrir gastos por contribuir en programas de cooperación, salud en emergencias y/o ayuda humanitaria en países en desarrollo que se desarrollen en África, Asia o América mediante organizaciones sin ánimo de lucro o mediante iniciativas propias.
- **Ayuda al traslado de nuevo colegiado MIR:** destinada a compensar los gastos de un mes de alquiler en una nueva residencia procedente de otra provincia española, así como el traslado entre islas de la provincia de Las Palmas por adjudicación de plaza MIR.
- **Ayuda para la asistencia de R1 a congresos:** destinada a colaborar en los gastos derivados para asistir a un congreso de carácter regional, nacional o internacional de su especialidad.

Ayudas a terceros

El Colegio, a través de su Fundación, destina cada año una dotación económica ajustada pero eficaz a aquellas entidades que se cumplan con los requisitos establecidos para su concesión.

Las entidades a las que se destinan estas ayudas no tienen fin lucrativo, por lo que basan sus principales fuentes de financiación en cuotas de afiliación de socios, donaciones de instituciones, aportaciones de entes gubernamentales y donaciones privadas de individuos o empresas.

B. Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número Realizado	Nº horas/año Realizado
Personal asalariado	1,85	3.748
Personal contrato servicios	-	-
Personal voluntario	-	-

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número
Personas físicas	242
Personas jurídicas	4

D. Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos /Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		264.520,15
a) Ayudas monetarias		245.877,95
b) Ayudas no monetarias		18.642,20
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		-
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-
Aprovisionamientos		-
Gastos de personal		94.115,56
Otros gastos de la actividad		17.422,61
Amortización del Inmovilizado		-
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		-
Gastos financieros		-
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		-
Diferencias de cambio		-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-
Impuestos sobre beneficios		-
Subtotal gastos		376.058,32
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes de Patrimonio Histórico)		-
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		-
Cancelación deuda no comercial		-
Subtotal recursos		-
TOTAL		376.058,32

E. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad



Objetivo	Indicador	Cuantificación
Ayudas a colegiados, familiares y terceros	Número de beneficiarios	246

A. Identificación

Denominación de la actividad	ACTIVIDAD 2. Proyectos propios
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Sanitario
Lugar de desarrollo de la actividad	Comunidad Autónoma de Canarias. Las Palmas

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

Proyectos de investigación

DIFERENCIAS ENTRE EPOC EN FUMADORES Y NO FUMADORES

La enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) es una causa importante de mortalidad y morbilidad mundial. La prevalencia de la enfermedad según la Organización Mundial de la Salud irá en aumento en los próximos años. La principal causa de la enfermedad es el humo del tabaco, dato que aparece en todos los estudios publicados sobre la enfermedad.

La inmensa mayoría de los trabajos han demostrado la causalidad y el aumento del riesgo relativo que este hábito conlleva. No obstante, todos los estudios epidemiológicos nacionales e internacionales relacionados con la EPOC muestran una proporción de enfermos que nunca han sido fumadores. El porcentaje de EPOC no fumador puede abarcar hasta el 20% de los sujetos diagnosticados tal y como se han demostrado en estudios americanos, en el Reino Unido o en estudios españoles.

INVESTIGACIÓN PEDIÁTRICA

Tiene como misión el mejorar la salud de la población pediátrica en Canarias a través del conocimiento derivado de la potenciación de la investigación. Como objetivos se encuentran:

1. Utilizar la potenciación de la investigación como herramienta para aumentar el conocimiento científico, con la finalidad de mejorar la atención sanitaria prestada a la población pediátrica en Canarias. Se pretende potenciar la investigación de las diferentes áreas de conocimiento pediátricas (oncología, neurología, nefrología, cardiología, endocrinología, digestivo, urgencias, neumología, alergia...) así como desarrollar líneas de investigación para valorar los efectos de las diferencias sociales en la salud de nuestros menores (según cifras de UNICEF, el 30.9% de los menores canarios están en situación de riesgo de exclusión social. Una de las cifras más altas de España).

En la actualidad ya están en marcha diferentes líneas de investigación que necesitan de apoyo para seguir profundizando en su conocimiento:

- 
- Diabetes tipo 1: canarias es la comunidad con mayor incidencia de DM1 de España. No se conocen los motivos.
 - Obesidad/sobrepeso: somos la comunidad con mayores índices de obesidad/sobrepeso del país, con las consecuencias sobre la salud que acarrea a medio-largo plazo
 - Asma y alergia: una de las comunidades con más casos de asma del país, predominantemente de tipo alérgico.

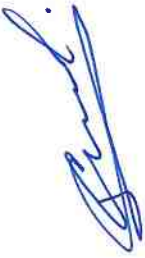
2. Potenciar la formación de profesionales jóvenes en temas relevantes para la especialidad pediátrica, a través de su inclusión en proyectos de investigación.
3. Utilizar el conocimiento adquirido mediante las líneas de investigación desarrolladas y la evidencia científica existente para defender líneas de actuación y políticas sanitarias que beneficien la salud de nuestros niños.

Programas de perfeccionamiento profesional / Cooperación

CIRUGÍA TORÁCICA

Se trata de capacitar en cirugía, especialmente en aquellas técnicas mínimamente invasivas (videotoracoscopia), mediante formación presencial (cursos y congresos) y realización de documentos y artículos de la especialidad.

ABORDAJE PACIENTE CRÓNICO



Una intervención precoz adaptada al riesgo cardiovascular que presenta el paciente con DM2 incluye modificaciones en el estilo de vida, un óptimo control glucémico, lipídico y de la presión arterial siendo fundamentales para reducir el riesgo cardiovascular y prevenir complicaciones. La adecuación del tratamiento farmacológico a las características de cada paciente con DM2, con el empleo de fármacos que hayan demostrado disminuir la morbilidad cardiovascular, proporciona beneficios en la reducción de las complicaciones micro y macrovasculares. A lo largo la actividad se repasaron los aspectos claves relacionados con la prevención de las complicaciones macro y microvasculares.

CLAUDIA COOPERACIÓN SANITARIA

Su finalidad consiste en mejorar el equipamiento y el nivel de conocimiento del personal asistencial en los centros de salud municipal de Nouadhibou (Mauritania). Igualmente la asistencia directa a la población por parte de médicos especialistas de Las Palmas, la organización de dichos centros de salud y el reciclaje de los profesionales locales en centros asistenciales de Las Palmas.

En 2021 este proyecto ha incluido entre sus objetivos la cooperación educacional internacional. Mediante dos subvenciones concedidas por el Excmo. Cabildo de Gran Canaria, por importe de 100.000 y 40.000 euros, se han rehabilitado:

- Construcción de seis aulas en beneficio de la comunidad de Nouadhibou.
- Seis aulas, biblioteca y ocho letrinas del colegio Bagdad.
- Seis aulas, biblioteca y ocho letrinas del colegio Darsalam.

Para la obtención de esta subvención ha sido crucial la negociación del Director del proyecto Fernando Gómez Toledo, con el Cabildo de Gran Canaria. Se estima que aproximadamente 14.000 niños puedan beneficiarse de esta inversión llevada a cabo por la Fundación.

Han llevado a cabo las obras de rehabilitación las empresas mauritanas ETS TECHELATEN SARL, EST BRAHIM AHMED E.B.A.-BTP.

B. Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número Realizado	Nº horas/año Realizado
Personal asalariado	1,11	2.249
Personal contrato servicios	-	-
Personal voluntario	-	-

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número
Personas físicas	14.004
Personas jurídicas	-

D. Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos /Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		-
a) Ayudas monetarias		-
b) Ayudas no monetarias		-
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		-
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-
Aprovisionamientos		158.732,29
Gastos de personal		56.476,52
Otros gastos de la actividad		10.454,90
Amortización del Inmovilizado		-
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		-
Gastos financieros		-
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		-
Diferencias de cambio		-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-
Impuestos sobre beneficios		-
Subtotal gastos		225.663,71
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes de Patrimonio Histórico)		-
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		-
Cancelación deuda no comercial		-
Subtotal recursos		-
TOTAL		225.663,71

E. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Investigación	Número de proyectos	2
Perfeccionamiento profesional	Número de formados	2
Cooperación	Beneficiarios potenciales	14.000

A. Identificación

Denominación de la actividad	ACTIVIDAD 3. Ciudadanía
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Sanitario y social
Lugar de desarrollo de la actividad	Comunidad Autónoma de Canarias. Las Palmas

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD PREVISTA

Alianza Médica Contra el Cambio Climático

A nivel nacional y bajo el paraguas del Consejo General de Colegio de Médicos, el Colegio lidera un proyecto ambicioso en el que se trabaja para implicar al Gobierno de España, a las sociedades científicas médicas, a los grandes hospitales nacionales y a la industria farmacéutica, la Alianza Médica contra el Cambio Climático. La intención es que desde las administraciones se cuente con esta Alianza como un asesor.

Este proyecto se encuentra con el respaldo del Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de la OMS, la Oficina Española de Cambio Climático, la Representación de la Comisión Europea en España, la Oficina del Parlamento Europeo en Madrid y del Ministerio de Sanidad.

El proyecto establece una postura proactiva en la descarbonización de la sanidad, el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y nace con los siguientes objetivos:

- Repercusiones del cambio climático sobre la salud humana
- Repercusiones de la actividad sanitaria sobre el cambio climático
- Compromiso profesional de los médicos

B. Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número Realizado	Nº horas/año Realizado
Personal asalariado	0,02	37
Personal contrato servicios	-	-
Personal voluntario	-	-

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número
Personas físicas	276.191

D. Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos /Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		-
a) Ayudas monetarias		-
b) Ayudas no monetarias		-
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		-
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-
Aprovisionamientos		2.644,30
Gastos de personal		940,83
Otros gastos de la actividad		174,17
Amortización del Inmovilizado		-
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		-
Gastos financieros		-
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		-
Diferencias de cambio		-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-
Impuestos sobre beneficios		-
Subtotal gastos		3.759,30
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes de Patrimonio Histórico)		-
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		-
Cancelación deuda no comercial		-
Subtotal recursos		
TOTAL		3.759,30

E. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Divulgación	N/D	N/D

A. Identificación

Denominación de la actividad	ACTIVIDAD 4. Formación
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Sanitario y Social
Lugar de desarrollo de la actividad	Comunidad Autónoma de Canarias. Las Palmas

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD PREVISTA

Formación Médica Continuada

A partir de octubre de 2021 se ha reanudado los cursos organizados por la Institución.

B. Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número Realizado	Nº horas/año Realizado
Personal asalariado	0,02	37
Personal contrato servicios	-	-
Personal voluntario	-	-

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número
Personas físicas	64

D. Recursos económicos empleados en la actividad

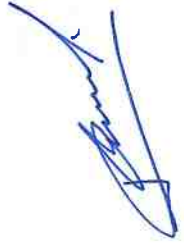
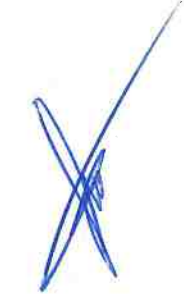
Gastos /Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		-
a) Ayudas monetarias		-
b) Ayudas no monetarias		-
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		-
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-
Aprovisionamientos		2.651,18
Gastos de personal		943,28
Otros gastos de la actividad		174,62
Amortización del Inmovilizado		-
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		-
Gastos financieros		-
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		-
Diferencias de cambio		-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-
Impuestos sobre beneficios		-
Subtotal gastos		3.769,08
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes de Patrimonio Histórico)		-
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		-
Cancelación deuda no comercial		-
Subtotal recursos		-
TOTAL		3.769,08

E. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Participación	Nº de alumnos	64
Cobertura	Nº de cursos	3

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS POR LA FUNDACIÓN

Gastos/Inversiones	Actividad 1 Becas y ayudas	Actividad 2 Proyectos	Actividad 3 Ciudadanía	Actividad 4 Formación	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	264.520,15	-	-	-	264.520,15	-	264.520,15
a) Ayudas monetarias	245.877,95	-	-	-	245.877,95	-	245.877,95
b) Ayudas no monetarias	18.642,20	-	-	-	18.642,20	-	18.642,20
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-	-	-	-	-	-	-
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	-	-	-	-	-
Aprovisionamientos	-	158.732,29	2.644,30	2.651,18	164.027,77	-	164.027,77
Gastos de personal	94.115,56	56.476,52	940,83	943,28	152.476,20	-	152.476,20
Otros gastos de explotación	17.422,61	10.454,90	174,17	174,62	28.226,29	-	28.226,29
Amortización del Inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-
Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias de cambio	-	-	-	-	-	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre beneficios	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal gastos	376.058,32	225.663,71	3.759,30	3.769,08	609.250,41	-	609.250,41
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	-	-	-	-	-	-	-
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	-	-	-	-	-	-	-
Cancelación deuda no comercial	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal inversiones	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	376.058,32	225.663,71	3.759,30	3.769,08	609.250,41	-	609.250,41

15. Operaciones con partes vinculadas

Las partes vinculadas de cuyas operaciones se informa en este apartado bajo criterio exclusivamente contable, son las siguientes:

- Colegio Oficial de Médicos de Las Palmas: por coincidencia de Junta Directiva.

Domicilio Social: León y Castillo, 44 – 35003 – Las Palmas de Gran Canaria.

Forma jurídica: Corporación de Derecho Público de carácter profesional.

Actividades:

- La ordenación del ejercicio de la profesión médica en su ámbito de aplicación.*
- La salvaguardia y observancia de los criterios éticos y normas deontológicas de la profesión médica, de su dignidad y prestigio, y de cuantas normas le sean de aplicación.*
- La adopción de las medidas necesarias para prevenir y evitar el intrusismo profesional, así como la competencia desleal entre los colegiados.*
- La colaboración con los poderes públicos y organismos oficiales o privados en la consecución del derecho a la protección de la salud de los ciudadanos del ámbito territorial de actuación del Colegio.*
- Favorecer la promoción científica, cultural y social de los colegiados, pudiéndose gestionar las acciones y proyectos para este fin a través de la Fundación Canaria del Colegio de Médicos de las Palmas.*
- La actualización y perfeccionamiento profesional en formación médica continuada.*
- La prestación de servicios a los colegiados que favorezcan su acceso en condiciones de mercado ventajosas y que puedan servir, a su vez, de instrumentos financieros del propio Colegio.*
- Cumplir y hacer cumplir la Ley y normas de aplicación a los colegiados, así como todas las normas y decisiones acordadas por los órganos colegiales.*
- Desempeñar funciones de mediación y arbitraje como una vía alternativa a los tribunales de justicia para resolver cualquier controversia que le sea sometida tanto por personas físicas como jurídicas, en materias de su libre disposición.*
- Todas las demás funciones que, estando amparadas por la ley, tiendan a la defensa de los intereses profesionales de los colegiados, la defensa de los usuarios de la atención de sus colegiados y al cumplimiento de los fines colegiales.”*

En 2021 el importe de esta transacción ascendió a 316.298,97 euros, mientras que en el ejercicio 2020 ascendió a 263.609,84 euros.

- El Colegio es el único patrono de la Fundación.
- Fondo Social: 2.295.361,04 euros
- Patrimonio neto: 3.343.122,27 euros
- Resultado: 282.476,35 euros

El importe adeudado por el Colegio a 31 de diciembre de 2021 ascendió a 154.552,04 euros. A fecha de cierre del ejercicio 2020 dicha cantidad alcanzó la cifra de 113.022,78 euros.

16. Otra información

- Los miembros de la Junta Rectora de la Fundación estará constituida por los siguientes miembros:
 - La Presidencia, que será la de la Junta Directiva del Colegio de Médicos de Las Palmas.
 - La Vicepresidencia, que será la de la Junta Directiva del Colegio de Médicos de Las Palmas.
 - La Secretaría, que será la de la Junta Directiva del Colegio de Médicos de Las Palmas.
 - Tres Vocalías, que serán elegidas entre las Vocalías de la Junta Directiva del Colegio de Médicos de Las Palmas.
- No existen sueldos, dietas ni remuneraciones de clase alguna, ni se han concedido anticipos o créditos a los integrantes de la Junta Rectora. Tampoco existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida.
- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Categorías	Total 2021	Total 2020
Licenciados	2	2
Diplomado Un.	0,93	1
Total	2,93	3

No existen trabajadores con discapacidad mayor o igual del 33%.

- La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en categorías y niveles es la siguiente:

Categorías	Licenciados	Diplomados	Hombre	Mujer
2021	2	-	2	-
2020	2	1	3	-

- Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio: de acuerdo con la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de enero de 2017, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales abreviadas en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

	2021	2020
Período medio de pago a proveedores	15,45	20,46

Las Palmas de Gran Canaria, 16 marzo 2022

FUNDACIÓN CANARIA DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LAS PALMAS

Pedro L. Cabrera Navarro



Presidente

Esteban Pérez Alonso



Vicepresidente